

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 15
Versión No.	4		



ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La ley 715 de 2001, dentro de las políticas dictadas para la Nación, ordena “Formular políticas y objetivos de desarrollo estableciendo las prioridades de conservación y construcción de infraestructura, controlar, regular y vigilar la prestación del servicio, verificando las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad, velar y vigilar la prestación del servicio, verificando las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad, y velar por la infraestructura de transporte que integre las zonas de producción con las de consumo, y las que conecten al país con el exterior.” Así mismo, la anterior Ley, en el Artículo 74.8 promueve “Adelantar la construcción y la

conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda” dentro de las competencias para el Departamento, y en el Artículo 76.4.1. dicta “Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente”, como competencia del municipio.

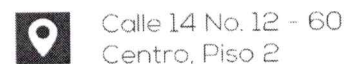
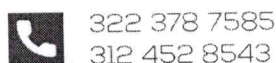
Decreto 1682 de 2013, dentro de las políticas dictadas para la Nación, ordena “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”, y en el Artículo 5, dicta: “Las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte materializan el interés general previsto en la Constitución Política al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas y constituye un elemento de la soberanía y seguridad del Estado.

El deterioro de la infraestructura vial urbana en los municipios de Solita y Valparaíso, en el departamento del Caquetá, representa un obstáculo significativo para su desarrollo regional, económico y social. La insuficiente calidad y el mal estado de las calles dificultan la movilidad de sus habitantes, limitan el acceso a servicios básicos y restringen las oportunidades de comercio y crecimiento económico. Este contexto desafiante afecta directamente la calidad de vida y las perspectivas de desarrollo sostenible de ambos municipios, y requiere atención prioritaria para garantizar un futuro más prometedor.

En el municipio de Solita, de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) 2023-2035, el estado actual de la malla vial urbana en Solita revela que el 50,67% de las vías se encuentran en malas condiciones, el 33,78% presentan un estado regular y solo 15,53% están en buen estado.

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 15
Versión No.	4		



Esta problemática refleja la falta de inversión en infraestructura vial durante décadas, agudizado por el impacto del conflicto armado y la ausencia de políticas de desarrollo sostenible. La limitada calidad de las calles obstaculiza la movilidad segura y eficiente, afectando negativamente la integración de los diferentes sectores urbanos y rurales.

El municipio de Solita, con una red vial urbana de 17,90 km, se enfrenta al desafío de mejorar las vías principales, secundarias y locales que son cruciales para conectar los barrios, dinamizar la economía y fomentar actividades comerciales a través del río Caquetá, unos de los principales ejes de transporte de la región. Una intervención adecuada fortalecería la posición estratégica de Solita como enlace comercial y activaría nuevas oportunidades económicas y sociales.

Para el municipio de Valparaíso, en contraste, cuenta con 6,58 km de malla vial, donde 66% (4,40 km) están en buen estado, 24% (1,54 km) se encuentran en estado regular y 10% (0,63 km) están en mal estado.

Aunque su infraestructura vial presenta un estado general más favorable en comparación con Solita, las calles en estado regular y deteriorado limitan la conectividad interna y hacia otras zonas rurales y urbanas. Esto impacta la economía local basada en agricultura, ganadería, pesca y silvicultura, dificultando el transporte eficiente de productos y la interacción comercial con Florencia y Solita.

La mejora de las calles urbanas en Valparaíso permitirá una mejor integración regional, contribuyendo al bienestar de sus habitantes y potenciando el acceso a los servicios básicos. Además, las intervenciones viales representan una oportunidad para fomentar un desarrollo sostenible que sea compatible con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, fundamentales para este municipio amazónico.

El proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”, registrado con código BPIN 2025006180021; Puede clasificarse como de baja complejidad, atendiendo no solo a su cuantía, sino especialmente a criterios técnicos, geográficos, hidrológicos y operativos definidos por la normativa y buenas prácticas en planeación de infraestructura vial:

El proyecto de mejoramiento de vías urbanas mediante la pavimentación en concreto hidráulico en los municipios de Solita y Valparaíso, en el departamento del Caquetá, responde a una necesidad urgente de rehabilitar y modernizar la infraestructura vial urbana. Este proyecto tiene un enfoque integral, que busca generar impactos positivos en los ámbitos social, económico, y de desarrollo regional, promoviendo una mejor calidad de vida para los habitantes de ambos municipios.

Como resultado de la intervención, se pavimentarán 1.400,68 metros (1,40 km) de vías en Solita y 455,86 metros (0,46 km) de vías en Valparaíso. Con esto, el total de vías pavimentadas será de 1.856,54 metros (1,86 km), distribuidos entre los dos municipios. Este aumento en la longitud de las vías urbanas en buen estado generará los siguientes cambios:

En el municipio de Solita con el aumento de estos 1,40 km, se llegaría a un total de 4,18 km pavimentados o en buen estado, teniendo un aumento significativo del 7,82 % aproximadamente, por lo que el total de vías en buen estado en el municipio representarían un 23,35 %.

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 15
Versión No.	4		



Para el municipio de Valparaíso con el aumento de los 0,46 km, se llegaría a un total de 4,80 km pavimentados o en buen estado, teniendo un aumento significativo del 7,00 % aproximadamente, por lo que la proporción de vías en buen estado pasará del 66% al 73%.

La pavimentación de estas vías urbanas mejorará directamente la movilidad y la seguridad vial para los habitantes de Solita y Valparaíso. Esto facilitará el acceso a servicios básicos como salud, educación, y comercio, reduciendo los tiempos de desplazamiento y aumentando la seguridad para los peatones y conductores. Además, la mejora de la infraestructura fomenta el sentido de pertenencia de los ciudadanos y fortalece la cohesión social al generar espacios más funcionales y accesibles.

Con un sistema vial eficiente promueve el intercambio comercial al facilitar el transporte de bienes y servicios. En Solita, esto potenciará su función como puente estratégico entre el Caquetá y otros departamentos como el Putumayo, mientras que en Valparaíso permitirá la dinamización de su economía basada en la agricultura, ganadería, y pesca. Asimismo, el proceso de pavimentación generará empleos directos e indirectos, contribuyendo a la reactivación económica local.

Este proyecto contribuye al fortalecimiento del desarrollo regional al integrar mejor los municipios de Solita y Valparaíso dentro de una red vial más eficiente. La mejora de estas vías urbanas permitirá conectar áreas rurales y urbanas, facilitando el transporte de productos y personas entre las cabeceras municipales y otras localidades del Departamento del Caquetá.

Por otro lado, el uso de concreto hidráulico garantiza la durabilidad y resistencia de las vías, reduciendo los costos de mantenimiento a largo plazo y minimizando el impacto ambiental al evitar reparaciones frecuentes. En el caso de Valparaíso, esta intervención se alinea con su enfoque en el desarrollo sostenible, compatible con la conservación de sus recursos naturales y biodiversidad.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

El proyecto que se desea desarrollar se encuentra ubicado los municipios de Solita y Valparaíso en el departamento del Caquetá.

Municipio de Solita:

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



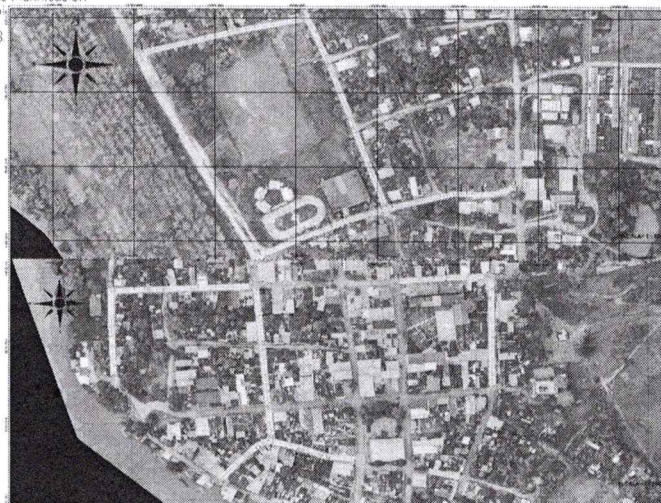
Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

Código CCE-EICP-IDI-01

Página 4 de 15

Versión No. 4



Municipio de Valparaíso:



3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

CAP.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UN	CANT.
------	--------------	-----------	----	-------

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

Código CCE-EICP-IDI-01

Versión 4

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

Código CCE-EICP-IDI-01

Página 5 de 15

Versión No. 4



PRESUPUESTO 1. SOLITA

1.1		PRELIMINARES		
1.1.1	3.01	Localización y replanteo	m2	7423,62
1.1.2	310.1	Conformacion de la calzada existente	m2	7423,62
1.1.3	5.02	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	2910,80
1.1.4	5.06	Cargue y transporte de material sobrante hasta 5 Kms, pagado en m3	m3	3784,04
1.1.5	220.1	Terraplenes, pagado en m3	m3	43,91
1.1.6	231.1	Goetextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares, pagado en m2	m2	7423,62
2.1		AFIRMADOS Y SUBBASES		
2.1.1	320.3	Subbase granular clase C, pagado en m3	m3	1113,56
3.1		PAVIMENTOS DE CONCRETO		
3.1.1	500.1	Pavimento de concreto hidráulico, pagado en m3	m3	1336,24
4.1		ESTRUCTURAS Y DRENAJES		
4.1.1	672.3	Bordillo en concreto vaciado In Situ, incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	2686,56
4.1.2	640.1	Acero de refuerzo Fy 4200 figurado, pagado en kg	kg	5965,84
5.1		TRANSPORTE		
5.1.1	3P	Transporte de materiales petreos, pagado en m3-km	m3-km	304759,72

PRESUPUESTO 2. VALPARAISO

1.2		PRELIMINARES		
1.1.1		Localización y replanteo	m2	2619,46
1.1.2	310.1	Conformacion de la calzada existente	m2	2619,46
1.1.3	5.02	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	908,40
1.1.4	5.06	Cargue y transporte de material sobrante hasta 5 Kms, pagado en m3	m3	1180,92
1.1.5	220.1	Terraplenes, pagado en m3	m3	35,68
1.1.6	231.1	Goetextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares, pagado en m2	m2	2619,46
2.2		AFIRMADOS Y SUBBASES		
2.2.1	320.3	Subbase granular clase C, pagado en m3	m3	392,92
3.2		PAVIMENTOS DE CONCRETO		
3.2.1	500.1	Pavimento de concreto hidráulico, pagado en m3	m3	471,51
4.2		ESTRUCTURAS Y DRENAJES		

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

Código CCE-EICP-IDI-01

Versión

4

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 15
Versión No.	4		



4.2.1	672.3	Bordillo en concreto vaciado In Situ, incluye la preparacion de la superficie de apoyo	m	890,12
4.2.2	640.1	Acero de refuerzo Fy 4200 figurado, pagado en kg	kg	1855,68
5.2		TRANSPORTE		
5.2.1	3P	Transporte de materiales petreos, pagado en m3-km	m3-km	58249,08
6		OTROS		
6.1		P.A.G.A	un	1,00
6.2		P.M.T	un	1,00
6.3		S.S.T	un	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia – RAP AMAZONIA, pagará el contrato que se llegare a celebrar de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez se demuestre un avance físico mínimo del 40% de la obra; un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se demuestre un avance físico mínimo del 70% de la obra; un tercer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a la terminación de la obra; y un cuarto pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a la liquidación del contrato.

Para el presente proceso se contempla como forma de pago el sistema de precios unitarios con ajustes; toda vez que la entidad considera que el mismo es el más conveniente comparado con las demás posibles formas de pago en proyectos de obra pública.

La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia – RAP AMAZONIA, para los contratos de obra pública realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, mediante la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el supervisor designado por la RAP AMAZONIA, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las actas de pago son El Contratista y el interventor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato, además que las condiciones técnicas cumplen con las especificaciones técnicas y el período de diseño estipulado en los

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No.12 – 60
Centro, Piso 2

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 15
Versión No.	4		



estudios y diseños. La firma adicional que refrenda las Actas; como la del ordenador del gasto de la RAP AMAZONIA, permiten autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

El interventor recibirá mediante acta las obras ejecutadas y procederá con el contratista a efectuar las liquidaciones correspondientes con su respectiva factura acompañada de la certificación de cumplimiento que al efecto expida el interventor del contrato, del acta respectiva y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.
2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
3. Que el interventor del contrato haya verificado y recibido a satisfacción el avance en los trabajos ejecutados por el contratista.
4. Que se haya suscrito el acta de recibo parcial de los trabajos a cargo del contratista.
5. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal.
6. Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.
7. Que exista cupo PAC.

Cronograma de pagos. Los cortes previstos para pagos parciales de acuerdo a la planeación de la ejecución, son los siguientes:

Pago:	Anticipo	Pago parcial 1	Pago parcial 2	Pago parcial 3	Pago final
Porcentaje:	N/A	40%	30%	20%	10%
Programación:	N/A	Avance Físico Mínimo del 40% de la Obra	Avance Físico Mínimo del 70% de la Obra	Avance Físico Mínimo del 100% de la Obra	A la liquidación

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2



b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

Código CCE-EICP-IDI-01

Página 9 de 15

Versión No. 4



- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director
- Un (1) Residente
- Un (1) SISO

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra Título profesional en: Ingeniería civil o Ingeniería de vías y transporte; con Posgrado en las áreas de Ingeniería de vías, y Geotecnia, y estructuras	Más de 10 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional).	Haber participado director de obra durante tres años en contratos proyectos que sus objetos tengan relación con la construcción o mejoramiento o adecuación o pavimentación o reconstrucción de vías.
Residente de Obra Título profesional en: Ingeniería civil con Posgrado en las áreas de Ingeniería de vías y estructuras con Diplomado en HSEQ	Más de 5 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional)	Haber participado como residente y/o director de obra durante tres años en contratos proyectos que sus objetos tengan relación con la construcción o mejoramiento o adecuación o pavimentación o reconstrucción de vías.
SISO Profesional o administrador en salud ocupacional; o profesional en cualquier área, pero con posgrado relacionado con la seguridad y salud en el trabajo,	Más de 3 años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional o del título profesional)	Haber participado como SISO o SISOMA o profesional en salud ocupacional durante un año en contratos proyectos que sus objetos tengan relación con la construcción o mejoramiento o adecuación o pavimentación o reconstrucción de vías.

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

Código CCE-EICP-IDI-01

Versión 4

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

Código CCE-EICP-IDI-01

Página 10 de 15

Versión No. 4



Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
con licencia para la prestación de servicios de SST; Con posgrados en el área de proyectos y ambiental Con curso en prevención de riesgos laborales en la construcción y auditor interno		

Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Volqueta 14 M3

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

Código CCE-EICP-IDI-01

Versión

4

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 15
Versión No.	4		



Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 15
Versión No.	4		



De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista en validación con la Interventoría, deberá certificar y formalizar todas las actividades ambientales derivado del proceso de intervención sobre la ruta y el alcance del proceso como se ha descrito teniendo en cuenta las resoluciones nacionales.

Durante el primer mes de ejecución y sin perjuicio de lo indicado en los apéndices social predial y ambiental, el contratista se obliga a presentar a la Interventoría y a la Entidad, un instrumento de seguimiento que permita establecer una Hoja de Ruta para el adelantamiento de los permisos, licencias y autorizaciones, incluyendo cronograma detallado, en el cual se identifiquen la cantidad y características principales de los permisos y autorizaciones ambientales requeridos, la autoridad ambiental competente y demás información que permita la toma de decisiones de manera eficiente y oportuna.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores del contrato mientras se ejecuta la obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.

El contratista deberá atender las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales, si aplican) al Interventor para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la Dirección Territorial correspondiente y Planta central, para la continuación del trámite pertinente.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP por la entidad, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos. Si existe alguna

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

Código CCE-EICP-IDI-01

Página 13 de 15

Versión No. 4



duda o interrogante sobre la presentación de estos APU publicados por la RAP AMAZONIA, es deber del proponente hacerlos conocer con cuatro (4) días hábiles antes del cierre del proceso licitatorio para que la RAP AMAZONIA los pueda estudiar.

El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.

Se debe tener en cuenta que el valor total del PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. El valor total del Precio Unitario se redondeará; cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

El Contratista conjuntamente con el Interventor, una vez se otorgue la orden de iniciación del contrato, procederán a hacer una evaluación sobre el nivel de seguridad vial en el sector objeto del contrato con el fin de prever las medidas para tender a mejorar la seguridad vial, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el Plan Nacional de Seguridad Vial, siguiendo el Manual de Señalización vigente.

Las actas de obra mensuales tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra y a las cantidades de obra aprobadas por el Interventor. El Interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas de las obras objeto del contrato, a efecto de que la entidad se abstenga de pagarlas al Contratista hasta que el Interventor de visto bueno. Ningún documento que no sea el Acta de recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras podrá considerarse como constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato.

El Constructor está obligado a conservar, hasta el recibo definitivo, todas las obras objeto del contrato, incluyendo las correspondientes a las modificaciones del proyecto autorizadas. Estos trabajos no serán susceptibles de abono por parte de la RAP AMAZONIA, salvo que expresamente y para determinados trabajos se prescriba lo contrario en los documentos contractuales, o que se presenten casos de fuerza mayor legalmente establecidos.

Después de la suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia de la información que exista del proyecto, en cuyo caso la revisará y tomará la que considere necesaria para la ejecución de este.

La información del proyecto solo podrá ser utilizada por el contratista para los propósitos de este contrato. El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la ejecución de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

Código CCE-EICP-IDI-01

Versión 4

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	14 de 15
Versión No.	4		



Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos aprobados por el interventor, con las normas de ensayos de materiales para carreteras, las especificaciones generales de construcción de carreteras y las especificaciones particulares del proyecto.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

Instituto de Normas Técnicas ICONTEC American Society for Testing and Materials ASTM American Concrete Institute ACI Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al interventor, quien decidirá conjuntamente con la RAP AMAZONIA, sobre la relación entre estos documentos.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción, y prevalecen sobre las últimas, toda especificación particular debe estar previamente avalada por estudios técnicos y aprobada por la Interventoría.

Si durante la ejecución del contrato la RAP AMAZONIA considera necesario introducir cambios o modificaciones de las obras a ejecutar y en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que este le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato.

El contratista deberá pronunciarse por escrito dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que la RAP AMAZONIA efectúe la notificación. La RAP AMAZONIA tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de estas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final de la RAP AMAZONIA, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiera los cambios o modificaciones, la RAP AMAZONIA podrá aceptarlos siempre y cuando estos no impliquen mayores costos para el proyecto; si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán asumidos por el contratista.

Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el contratista y la RAP AMAZONIA firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades de obra a que hubiere lugar.

Los levantamientos topográficos necesarios para la ejecución del proyecto serán hechos por el contratista y se registrarán en carteras adecuadas, una copia de las cuales deberá ser entregada a la interventoría cuando esta la solicite.

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)

Código CCE-EICP-IDI-01

Página 15 de 15

Versión No. 4



El contratista será responsable por la protección, mantenimiento y reconstrucción de los puntos básicos y de referencia de topografía.

FACTOR TÉCNICO: Para ejecutar el contrato de obra pública, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que aplica el INVIAS tal como queda definido en el presupuesto, los diseños, planos, métodos y procedimientos constructivos y los análisis de precios unitarios, documentos que hacen parte del Proyecto.

AUTOCONTROL DE CALIDAD: El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El Contratista preverá y asumirá en sus costos los ensayos y las mediciones según las especificaciones técnicas de construcción y las normas anteriormente mencionadas, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN: Serán a cargo del Contratista todos los costos requeridos para implementar la señalización y las vallas de Información. El Contratista deberá mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito PMT, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en las normas técnicas, y las autorizaciones de la Interventoría. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el Contratista. Las vallas deberán mantenerse en buen estado durante la ejecución del contrato, debiendo repintarse cada vez que presenten algún grado de deterioro, lo cual será requerido por la Interventoría. Si la señalización de obra no es la adecuada antes de iniciar las obras, o durante el desarrollo de las mismas, el Interventor ordenará la detención de actividades y no se permitirá su ejecución hasta que se garanticen las condiciones de seguridad tanto para el personal de la obra como para los usuarios de la vía.

En constancia, se firma en Florencia a los 17 días del mes de Septiembre de 2026

MANUEL ALEJANDRO VELÁZQUEZ PARRA
Director de Planeación Territorial

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLITA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Calle 14 No. 12 - 60
Centro, Piso 2

Código CCE-EICP-IDI-01

Versión

4